Expte CE 37/2017
GEX: 2017/16427

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "LA CARLOTA.- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL Y PISTA POLIDEPORTIVA EN LAS PINEDAS"

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y quince minutos del nueve de octubre de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

  1.- D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, en sustitución del Secretario General
  2.- Dª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero.
  3.- Dª Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretaria:** Carmen Ramírez Díaz, Adjunta a la Jefatura de Sección de Contratación, en sustitución del Secretario Titular de la Mesa.

Como Asesor: D. Francisco Solano Casas Polonio, Ingeniero Técnico Industrial del SAU, en sustitución del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, y el Ingeniero Técnico Industrial de Supervisión de Proyectos emiten informe, firmado electrónicamente el 19/09/2017, en el que identifica la oferta de Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A., como incursa inicialmente en valor anormal o desproporcionado. Con fecha 21 de septiembre de 2017 se procedió a requerir documentación justificativa a dicha empresa, concediéndoles hasta el 28 de septiembre para aportar la documentación correspondiente. Finalizado dicho plazo, la empresa no aporta documentación alguna.

El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y el Ingeniero Técnico Industrial de Supervisión de Proyectos emiten informe, firmado electrónicamente el 06/10/2017, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en el que se recoge el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se informa que la oferta presentada por **GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.,** se considera globalmente la oferta más ventajosa para la Administración. Se comprueba que esta empresa cumple los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la Mesa ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º) Excluir al licitador:

ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A. por considerarse definitivamente su oferta incursa en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152.3 TRLCSP.

2º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Mem. Des. (máx 20 ptos)	P. Trab. (máx 10 ptos)	Gar, Sum. (máx. 7 ptos)	Ptos. Of. Tca.	OFERTA Económica	Mejoras	OE	TOTAL
1	Grupo Constructor Grucal Andalucia, S.A.	15	9	5	29,00	187.175,63	50.382,42	60,00	89,00
2	Magtel Operaciones, S.L.U.	17	10	5	32,00	200.361,05	50.382,42	51,78	83,78
3	Jimenez y Carmona, S.A.	17	9	5	31,00	203.704,44	50.382,42	49,70	80,70
4	Edimovisa, S.L.	18	4	7	29,00	206.992,38	50.382,42	47,65	76,65
5	Ervega, S.A	19	7	6	32,00	207.861,18	36.179,82	33,83	65,83
6	Mutrocor, S.L.	17	6	6	29,00	207.861,18	41.106,09	38,43	67,43
7	Talleres Llamas, S.L.	15	5	3	23,00	207861,18	50.382,42	47,11	70,11
8	Manuel Laguna Perez	14	2	0	16,00	207.861,18	22.791,70	21,31	37,31

3º) Requerir al empresario **GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.A.**, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las diez horas y dieciséis minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

ANEXO I

Diputación de Córdoba

Servicio de Arquitectura y Urbanismo
Servicios Centrales

PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES (PPP)

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROPOSICIONES INICIALMENTE CONSIDERADAS DESPROPORCIONADAS E INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

(Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, artº 152.3)
(Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 85)

PROYECTO: **CE 37/2017 CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL Y PISTA DEPORTIVA EN LAS PINEDAS**
EMPLAZAMIENTO: **LA CARLOTA**
PROGRAMA: **PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL OBRAS Y SERVICIOS COMPETENCIA MUNICIPAL 2016-2019**

Vista la proposición económica presentada por **Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.**, con una baja global del 29,42 % considerada desproporcionada o anormal de acuerdo con lo establecido en el artº 85 del Reglamento de la Ley y artículo 152.3 del TRLCSP, habiéndose dado audiencia al licitador para su justificación, no aporta justificación alguna durante el periodo de audiencia, por lo que no satisfaciendo los requisitos de los artículos antes mencionados, no se garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.

Por tanto la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

	LICITADOR	OT	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	OE	VG
1	**Grupo Constructor Grucal Andalucia, S.A.**	**29,00**	**187.175,63**	**50.382,42**	**77.007,34**	**60,00**	**89,00**
2	Magtel Operaciones, S.L.U.	32,00	200.361,05	50.382,42	66.459,01	51,78	83,78
3	Jimenez y Carmona, S.A.	31,00	203.704,44	50.382,42	63.784,30	49,70	80,70
4	Edimovisa, S.L.	29,00	206.992,38	50.382,42	61.153,94	47,65	76,65
5	Ervega, S.A	32,00	207.861,18	36.179,82	43.415,78	33,83	65,83
6	Mutrocor, S.L.	29,00	207.861,18	41.106,09	49.327,31	38,43	67,43
7	Talleres Llamas, S.L.	23,00	207861,18	50382,42	60.458,90	47,11	70,11
8	Manuel Laguna Perez	16,00	207.861,18	22.791,70	27.350,04	21,31	37,31
-	Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.	Propuesta de rechazo de la oferta del licitador por considerarse definitivamente incursa en valores anormales o desproporcionados al no presentar documentación justificativa en el plazo concedido.					

Vistas las puntuaciones otorgadas se propone a la mesa de contratación **GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.** con **89,00 puntos** de valoración global, como adjudicataria del presente contrato.

Córdoba, a día de la firma

Fdo. José Díaz López
Arq. Jefe Servicio S.A.U.

Fdo. Francisco Casas Polonio
Ingeniero Técnico Industrial

Código seguro de verificación (CSV):
1724 9A93 DFBB 2778 29B3
(17)249A93DFBB277829B3
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por ITI Supervición de proyectos CASAS POLONIO FRANCISCO SOLANO el 6/10/2017
Firmado por Jefe Servicio DIAZ LOPEZ JOSE el 6/10/2017
pie_firma_corta_doble_01